

2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/56/17.

Mineral Del Chico, Hgo., A 11 de Septiembre de 2017.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C.

VECINO DE LA COMUNIDAD DEL PUENTE.

presente:

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **2 ARBOLES DE ESPECIE "CEDRO"**, los cuales está en riesgo de caer sobre su vivienda con el viento o lluvia, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de

Con fundamentos en los artículos 4 y 28 Fracción 11 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: la madera que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 11 de Septiembre del 2017.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.



Carlos LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO

*Recibi Copia
11-17-17*

2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/57/17.

Mineral Del Chico, Hgo., A 16 de Septiembre de 2017.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. _____
VECINA DE LA COMUNIDAD DEL PUENTE.
presente:

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "CEDRO"**, el cual está en riesgo de caer sobre su vivienda con el viento o lluvia, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de _____

Con fundamentos en los artículos 4 y 28 Fracción 11 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: la madera que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 17 de Septiembre del 2017.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/58/17.

Mineral Del Chico, Hgo., A 18 de Septiembre de 2017.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C.
DELEGADO DEL BARRIO LA PALMA - CARBONERAS.

presente:

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de 1 ARBOL DE ESPECIE "ENCINO", el cual está en riesgo de caer sobre La Casa Comunitaria del barrio, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de (

Con fundamentos en los artículos 4 y 28 Fracción 11 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: la madera que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 19 de Septiembre del 2017.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE,



C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO



*Recibi Original
18-09-17*

2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/60/17.

Mineral Del Chico, Hgo., A 18 de Septiembre de 2017.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**C.
VECINO DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS.**

presente:

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgado el Visto Bueno, para el aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "OYAMEL"**, el cual se cayó solo con la lluvia de los días pasados, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de ()

Con fundamentos en los artículos 4 y 28 Fracción 11 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: la madera que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 19 de Septiembre del 2017.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE,



C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO



Recibido

31

2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C /61/17.

Mineral Del Chico, Hgo., A 28 de Septiembre de 2017.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C.
VECINO DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS.
presente:

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "OYAMEL"**, el cual está en amenaza de caer sobre su vivienda con el viento o lluvia, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de

Con fundamentos en los artículos 4 y 28 Fracción 11 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: la madera que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 29 de Septiembre del 2017.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO

